

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:48273/2011

CÓRDOBA, 12 MAR 2014

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) a celebrarse con la Ab. ADRIANA NORMA GAMEZ SCHROEDER, DNI 17.080.195 , quien desempeñará tareas de diagnóstico y capacitación en trabajo con adultos, en el Proyecto de Capacitación y Diagnósticos de los Consejos de Niñez en la Ciudad de Córdoba, en el marco del Convenio de la Municipalidad de Córdoba – Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un contrato, en razón de que a la fecha el mismo se encontraría vencido en su vigencia;

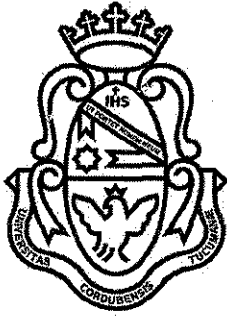
Que, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53738, lo informado a fs. 44 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fs. 47 por la Secretaría de Extensión Universitaria,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios prestados por la Ab. ADRIANA NORMA GAMEZ SCHROEDER, DNI 17.080.195 en la Secretaría de Extensión Universitaria en el período comprendido entre el 01/12/13 y hasta el 31/12/13, y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 5.200 (Pesos cinco mil doscientos) gasto que será atendido con Recursos transferidos por la Municipalidad de Córdoba -Fuente 14-.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina


---


CUDAP: EXP-UNC:48273/2011

**ARTÍCULO 2-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

si

81

  
**Dr. MARCOS I. OLIVA**  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**Dr. FRANCISCO A. TAMARIT**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

**205**